

16 de junio de 2023

Opiniones SUNAT

Las últimas opiniones emitidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).



Enajenación indirecta de acciones por efecto de una fusión de personas jurídicas no domiciliadas

Informe N° 000076-2023-SUNAT/7T0000

Mediante el informe bajo comentario, la Administración Tributaria ha concluido que *“en el supuesto de una holding no domiciliada (Holding “A”) que a través de un proceso de fusión llevado a cabo en el extranjero absorbe a otra holding no domiciliada, de la cual posee el 100% de acciones (Holding “B”), ambas constituidas en el mismo país, siendo que esta última es propietaria, por intermedio de otras personas jurídicas no domiciliadas, del 100% de acciones de una empresa constituida en el Perú (Empresa “C”), tal operación califica como enajenación indirecta de acciones de la Empresa “C” de conformidad con el inciso e) del artículo 10° de la LIR.”*

Fuente: Portal Web Institucional de la SUNAT.

Alcances sobre la exoneración del Impuesto a la Renta prevista para las Instituciones Educativas Particulares

Informe N° 000077-2023-SUNAT/7T0000

Mediante el informe bajo comentario, la Administración Tributaria ha concluido que, *“una Institución Educativa Particular (específicamente un colegio), constituida antes de la vigencia del Decreto Legislativo N° 882, que continúa operando en las mismas condiciones desde su formación, goza de la exoneración del Impuesto a la Renta prevista en el inciso b) del artículo 19° de la LIR, en la medida que su promotor, que es una asociación sin fines de lucro, cumpla con los requisitos previstos en dicha norma.”*

Fuente: Portal Web Institucional de la SUNAT.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.